MONEDA EN EL AIRE

Jeanette Leyva Reus

@JLeyvaReus

Las alertas que faltan por el T-MEC

En las últimas semanas México ha tenido que enfrentar diversos frentes de "guerra", desde la comercial, declaraciones incendiarias, visitas complicadas de seguridad y hasta la revisión adelantada del Tratado de Libre Comercio que todos esperan se haga antes del 2026, y así eliminar ese punto de una vez y con ello, la incertidumbre que se ha generado.

Marath Bolaños

Si bien cada día, las declaraciones son diferentes y no hay forma de tener una planeación adecuada para el año, para especialistas en derecho, algunas alertas se han prendido, sobre todo con la elección del Poder Judicial que se tendrá a la mitad de este año y que aunque no se quiera, se ha convertido en un factor de freno en ciertas decisiones empresariales.

Uno de los asuntos que preocupa, porque está asociado con el T-MEC, es referente a los temas laborales, que cómo se sabe se pide una "cancha pareja" en esa materia para que los tres países integrantes tengan ciertas condiciones iguales, y todo indica los cambios que se prevén con la llegada de los nuevos juzgadores federales en materia laboral, podría no ser lo mejor.

Todo, porque la elección mediante el voto popular de los nuevos titulares de los órganos jurisdiccionales en materia laboral, encargados de la resolución de los conflictos generados con motivo de las relaciones laborales previstas en el apartado A del artículo 123 de la Constitución Federal, podría traer como consecuencia que los juicios no se den de manera rápida o con el debido conocimiento de los nuevos jueces y eso es un problema que ya se analiza como enfrentar, ya que no se busca un frente más abierto a la de por si complicada relación con el principal socio comercial.

El primer paso sería que en la **Secretaría del Trabajo** que hoy lleva **Marath Bolaños** y los distintos tribunales y las juntas de conciliación estén listas para trabajar de manera rápida; de entrada tienen que seguir los paros escalonados que empresas automotrices tienen en la mira ante la puesta de aranceles hacia ese sector por el gobierno estadounidense.

Lo que se debe evitar son juicios laborales lentos en aquellos sectores claves para el T-MEC en donde estén empresas estadounidenses que se vean afectadas por ambos lados, y es que la falta de experiencia de los próximos juzgadores sumado a que la aplicación de la justicia no es tan expedita como debería, implicarían una violación a lo dispuesto en la fracción XX del artículo 123 constitucional, el cual prevé, entre otros aspectos, que los integrantes de los tribunales laborales deberán contar con capacidad y experiencia en materia laboral, y todo ser aplicado de manera ágil.

El rezago que hay y se prevé se incremente en temas laborales, podría traer consecuencias en el ámbito del derecho internacional, pues, entre otros aspectos, en el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá, en su capítulo 23 Laboral, se prevé que en la aplicación de las leyes laborales, ninguna parte dejará de aplicar efectivamente esos estatutos a través de un curso de acción o inacción sostenido o recurrente en una manera que afecte el comercio o la inversión entre las partes después de la fecha de entrada en vigor del tratado, y se teme que con la elección judicial se paralice la aplicación de la justicia, lo que afectaría el comercio e inversión, ya de por si en crisis con la aplicación de aranceles.

Lo que se debe evitar y que ya alertan en el ámbito laboral es que la falta de juicios expeditos no vaya a ser interpretada como un incumplimiento por parte de México, en su compromiso de asegurar que esos recursos para la defensa de los derechos de los trabajadores, sean ejercidos de manera oportuna; un frente más que todos esperan no se abra, ya veremos si se logra combinar una buena labor entre la Secretaría del Trabajo, tribunales y el Poder Judicial.